

## INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

### BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 50, 51, 56, 57, 58, 73 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**; artículo 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; los artículos 3, 7, 26 y demás aplicables de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea el instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, llevara a cabo la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**, que en cumplimiento a lo anterior, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP): **SSE/D-2535/2020; SSE/D-2465/2020; SSE/D-2455/2020**; registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI): **211210040110000/002214CG/2020; 211210040110000/002213CG/2020; 211210040110000/002000CG/2020** y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI): **CPPI-IEEV-R-01113-20; CPPI-IEEV-R-01073-20; CPPI-IEEV-R-01061-20** correspondientes al programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2020; en razón de lo anterior, en la presente licitación simplificada, solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación quienes deberán sujetarse a las siguientes bases.

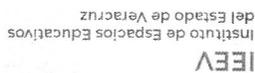
En razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada. Solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitaciones, quienes deberán sujetarse al:





ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
ENTREGA DE INVITACIONES	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020	
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020	Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
APERTURA DE PROPOSICIONES Y TECNICAS Y ECONOMICAS	08 DE DICIEMBRE DEL 2020	Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISION DEL DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO	10 DE DICIEMBRE DEL 2020	Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
NOTIFICACION DEL FALLO	11 DE DICIEMBRE DEL 2020	Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
SUSCRIPCION DE CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DEL 2020	Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

### C R O N O G R A M A



## B A S E S

**PRIMERA.** - El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la **ADQUISICION DE EQUIPO INDUSTRIAL**, conforme a la relación del listado de partidas **Anexo 1 y/o Anexo Técnico** y sus especificaciones que deberán **cumplir con los bienes solicitados** que corresponden a los bienes de las presentes bases.

**SEGUNDA.** - Condiciones de contratación:

**1.- Plazo de entrega:** El o los participantes a quienes se les adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo de **45** días naturales contados a partir de la suscripción del contrato en los diferentes domicilios de las Instituciones Educativas que se mencionan en el Anexo Técnico.

**2.- Forma de pago:** Con fundamento en el artículo 8 párrafo uno de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que a la letra dice "No se reputará financiamiento el otorgamiento de anticipos, los cuales quedarán debidamente garantizados por los proveedores." No se otorgara anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, siempre que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada, para posteriormente requerir el pago al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, una vez hecho lo anterior "el proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará la SEFIPLAN a través de la Tesorería del Estado de Veracruz a la cuenta que para tal efecto señale ante este Organismo el proveedor conforme a la cláusula Tercera número VI inciso n) de estas bases.

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; él o los proveedores que resulten adjudicadas deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que, en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cedula de registro vigente.

**3.- Lugar de entrega:** Libre a piso en las instalaciones de los siguientes institutos:

- **Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Orizaba-CRODE** (Dirección: 1a. de Calle 2, Librado Rivera, 94380 Orizaba, Ver.)
- **Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz** (Dirección: Av. Universidad No. 350, Carretera federal Cuitláhuac-La Tinaja, Localidad Dos caminos, C.P. 94910 Cuitláhuac, Ver.)





**6.- Muestra Física:** Muestras no aplica.

**TERCERA.** - Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

**I.- Impresas en papel membretado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

**II.-** Las ofertas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y selladas, de manera que las hagan inviolables.

**III.-** Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono.

**IV.-** Las **Propuestas Técnicas y Económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a presentar las propuestas Técnica y Económica esta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres.

**V.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalará lo siguiente:**

**a)** Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar copia fotostática vigente del **Alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, de conformidad con las artículos 22 y 23 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día 21 de febrero del año 2003, así mismo deberá incluir dentro de la propuesta el **Registro Federal de Contribuyente del licitante.**





h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además teléfono, fax y correo electrónico.

g) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6.**

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 45 (Anexo A)** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5.**

e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4.** Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).

d) **Oficio de Garantía** de los bienes, para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 será de 2 años y para las demás partidas un término mínimo de 1 año, como se establece en la cláusula segunda número 4 de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten estos cambios o reparaciones de las adquisiciones deberán ser directamente en el lugar donde se encuentra la adquisición, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

**Las imágenes en los anexos técnicos de la presente bases son ilustrativas.**

**Anexo 1 y/o Anexo Técnico.**

c) Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante)** y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el

**No. 2**

b) Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo**

i) Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas.

j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Tal y como lo marca la normatividad.

k) Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

l) Escrito bajo protesta de decir la verdad, en el que, el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ellos al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

m) carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales del personal que llevara a cabo la instalación de los bienes, conforme a lo que establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAT, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOD, INCAPACIDADES, ETC**), Eximiendo de toda responsabilidad al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

**No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc.**

**VI.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:**

a) **El catálogo de partidas**, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7**.

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra.





del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. se deberá contar invariablemente con un representante del Órgano Interno de Control **Y apertura, será desechada;** Así mismo para llevar a cabo el acto antes mencionado que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de presentación** mensajería al domicilio señalado en las bases, clausula cuarta número II, en el entendido sus proposiciones personalmente o bien remitirlas mediante el servicio postal a la Llave, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, **1.- La presentación:** La asistencia al acto de recepción opcional, de conformidad

siguientes:  
**CUARTA.** La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los términos

esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante. coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de mínimo, conforme a las partidas estipuladas en las anexos técnicos: 1 y 7, debiendo deberán capturarse solo los precios unitarios en el programa Excel de Windows 95 presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, memoria USB o CD, en el cual análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que las participantes **Presentación de ofertas en medio magnético.-** Con la finalidad de agilizar el

establecidas en las clausula segunda de las presentes bases. interés de la convocante debidamente ajustarse a las condiciones de contratación de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el **(d)** Escrito donde mencione el tiempo y el lugar de entrega, formas de pago, plazos

deposito electrónico, de conformidad al **Anexo No. 8.** **(c)** Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante

establece en la base Segunda. que serán conformes a las que solicita el Instituto de Espacios Educativos como lo de pago, tiempo y forma de entrega y vigencia de precios), se entenderá tácitamente En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma dicamen correspondiente.

**(b)** Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago que se requiere, el tiempo y la forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que sean favorables al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el

Y sus anexos. La cantidad de piezas cotizadas por partida deberá ser la señalada en las presentes bases

que en su caso puedan ofrecer. Los precios unitarios asentados en el catálogo de partidas deberán incluir los descuentos

**II.- La apertura:** La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **08 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.,

**Las propuestas técnicas de los licitantes se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas precediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos.**

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por conceptos de transportación, gastos de fletes, mano de obra, maquinaria pesada y seguros de traslado, serán totalmente a su cargo liberando al gobierno del estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **DICTAMEN TECNICO**

**QUINTA.** - Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que proceda la elaboración del dictamen técnico que será autorizado por la Comisión de la Licitación.

**SEXTA.** - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.

**SEPTIMA.** - El dictamen-técnico sustentará en este aspecto al dictamen económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

## **DICTAMEN TECNICO - ECONOMICO**

**OCTAVA.-** El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.





**NOVENA.** - El dictamen técnico-económico se emitirá el día **10 de diciembre de 2020**, a las **12:00 horas**, en el Almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Jalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Jalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles.

La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión de licitación integrada por los representantes siguientes: Subdirector Administrativo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirector de Planeación y seguimiento Técnico, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, jefe de Departamento de Recursos Materiales y servicio en general y Jefa de oficina de adquisiciones, todos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función es de asesor.

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la licitación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para deschar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. En representación del Subdirector Administrativo, los actos de la licitación podrán ser presididos por otro servidor público del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, quien tendrá en dichos actos, facultad para deschar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, la invitación a la Contraloría General del Estado, o en su caso, al Órgano Interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función será la de asesor.

**DECIMA.** - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada.

Los órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia y Normalización, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

**DECIMA PRIMERA.** - El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado el día **11 de diciembre de 2020 a partir de las 12:00 horas**, para su conocimiento estará disponible en la Subdirección Administrativa del Instituto de

Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un periodo de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose público vía Internet en la página oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. <http://espacioseducativos.gob.mx>. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicara a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEGUNDA.-** Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación del fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día **15 de diciembre de 2020**, el o los **licitantes que resulten adjudicados** por si o a través de su representante legal deberán comparecer ante la Oficina de Adquisiciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente en la Subdirección Administrativa, de no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo:

1.- El anexo No. 4 de las presentes bases.





**DECIMA TERCERA.-**Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, o en su caso de 5 a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, **conforme al artículo 64 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto

Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. días de haber sido expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y 10.- Constancias de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida

debidamente actualizado.

9.- Copia fotostática del tarjetón como proveedor otorgado por la SEFIPLAN,

8.- Copia fotostática original para el cotejo del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.

7.- Documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación CFF y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, el cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato

población.

6.- Copia fotostática de la cedula de identificación fiscal y clave única de registro de

5.- Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral.

4.- Copia fotostática original para cotejo de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (Persona moral)

3.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral)

2.- Copia del acta de nacimiento (persona física).



total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**.

**DECIMA CUARTA.** - El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

**DECIMA QUINTA.** - La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, de conformidad con el artículo número 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEXTA.** - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DECIMA SEPTIMA.** - En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.





supuestos:

**VIGESIMA QUINTA.** - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes

contratación que señala el ordenamiento referido.

los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del

**VIGESIMA CUARTA.** - En términos del artículo 45 de la Ley número 539 de

otorgadas.

**VIGESIMA TERCERA.** - Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas

perjuicios.

podrá optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y **VIGESIMA SEGUNDA.** - Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se

total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del importe de las caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** en **VIGESIMA PRIMERA.** - Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato

perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGESIMA.** - Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin

haciéndolo de conocimiento a las demás instituciones.

**DECIMA NOVENA.** - El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelara su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores,

II. La prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

fecha en que se cometa la infracción; y

I. Se le aplicara multa de cien a mil días de UMAS general diario, vigente, en la

serán las siguientes:

**DECIMA OCTAVA.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación

o resolución impugnada.

El recurso de revocación se interpondrá ante la Dirección General de Integridad y Ética de los Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.

**VIGESIMA SEXTA.-** En los términos del artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables.

**VIGESIMA SEPTIMA. -** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnicos motivo de la presente licitación, deberán comunicarla en forma personal a la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de esta ciudad capital, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01(228) 8-12-51-60, Ext. 132 y 240, o al correo electrónico: [ieev\\_adquisiciones@hotmail.com](mailto:ieev_adquisiciones@hotmail.com)

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación.

**ATENTAMENTE**



**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**XALAPA DE ENRIQUEZ, VER., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

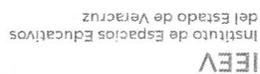




ESTE ANEXO INCLUYE LAS GUIAS DETALLADAS DEL EQUIPO DE CADA PARTIDA.

**RELACION DE PARTIDAS POR LAS CUALES SE PARTICIPA EN  
LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA  
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**

**ANEXO 1 Y/O ANEXO TECNICO**



## ANEXO No. 2

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa \_\_\_\_\_ conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**ANEXO No. 4.  
(formato)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL** a nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro federal de contribuyentes:				
Domicilio. - Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo Electrónico:				
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación de accionista.-				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	RFC. De Socios	% de Accionistas
Descripción del objeto social:				
Reforma del acta constitutiva:				
Número y fecha de registro de la empresa en el registro Público de la Propiedad y del Comercio				

Nombre del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





### ANEXO No. 6

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

### REPRESENTANTE LEGAL

### ATENAMENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa no se encuentra en las supuestas que establece el **artículo 45** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

### ANEXO No. 5



GOBIERNO DEL ESTADO  
VERACRUZ



Secretaría  
de Educación  
SEV

IEEV  
Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO  
VERA CRUZ

**LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa \_\_\_\_\_ tiene entero conocimiento de la **Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**ANEXO No. 8**

Fecha de oficio: \_\_\_\_\_

**LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-20 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.





- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquel haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que estos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- X. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XI. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**ANEXO "A"**



## ANEXO "B"

### **TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-20**

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por \_\_\_\_\_ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de las bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de las bienes incluidos en el contrato de numero \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y \_\_\_\_\_, relativo a los bienes:** \_\_\_\_\_

con un monto total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 m.n.). sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara:

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de las trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por las artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de las bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----



